

Aprueba Actividad que indica
SANTA CRUZ, 20 de enero de 2020

VISTOS :

El Memorandum N° 82 de fecha 13 de enero de 2020 de la Directora Subrogante de DIDECO y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo del programa es entregar alternativas de comercialización a emprendedoras de la comuna de Santa Cruz, con el propósito de contribuir a mejorar sus ingresos y su bienestar.

DECRETO EXENTO N° 229

- 1.- **Apruébese el Programa denominado "Feria de la Mujer Emprendedora 2020"** el que se realizará durante los días 27, 28 y 29 de enero y 5, 6 y 7 de febrero del presente año, en la Plaza de Armas de Santa Cruz, entre las 9:30 y las 19:00 Hrs., extendiéndose para el resto del año, el que será coordinado según calendario.
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial del Programa y con el detalle de las fechas que se indican anteriormente.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- DIDECO
- Transparencia
- Archivo (1) /